



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**9617**

#### ***Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de utilización de la marca "d'Artà"***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Artà, en la sesión del Pleno de 27 de mayo de 2014, adoptó, en relación a la creación de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de utilización de la marca "de Artà", los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público para la prestación del servicio de utilización de la marca "de Artà", y aprobar la Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en caso de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Artà, 29 de mayo de 2014

**El Alcalde,**  
Bartomeu Gili Nadal

